



RADICACIÓN NO. 00167 – 2016
PROCESO: IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE: INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP
DEMANDADO: SOCRATES DE JESUS CARTAGENA LLANOS
DECISIÓN: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA –ART. 373 DEL C.G.P.

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, para el señalamiento de fecha para audiencia.- Sirvase proveer

Barranquilla, JULIO 26 de 2021

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

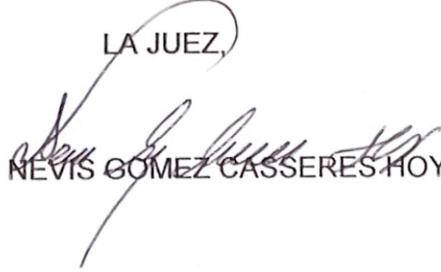
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA julio veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021).-

Revisada la presente demanda de IMPOSICION DE SERVIDUMBRE, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de fecha para audiencia de de que trata el Art. 373 del C. G del Proceso, específicamente escuchar a los peritos que han rendido su experticio dentro de este proceso, razón por la cual este despacho procede a señalar el día 18 de AGOSTO DEL AÑO 2021, a las 8.30 A.M.

Comuniquesele esta decisión a las partes y a los peritos a fin de que esten presete a la audiencia de manera virtual, a quienes se les enviara el protocolo de audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

APV.